

El signo de la Muerte

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) es un acuerdo internacional concertado entre los Estados, que tiene por finalidad velar por el comercio internacional de especies de animales y plantas silvestres.

Se estima que anualmente el comercio internacional de vida silvestre se eleva a millones de dólares y afecta a cientos de millones de animales y plantas. El comercio es muy diverso, desde los animales y plantas vivas hasta una vasta gama de productos de vida silvestre derivados de los mismos, como los productos alimentarios, los artículos de cueros de animales exóticos, los instrumentos musicales fabricados con madera, la madera, los artículos de recuerdo para los turistas y las medicinas.

Los niveles de explotación de algunos animales y plantas son elevados y su comercio, junto con otros factores, como la destrucción del hábitat, es capaz de mermar considerablemente sus poblaciones e incluso hacer que algunas especies estén al borde de la extinción.

Muchas de las especies objeto de comercio no están en peligro, pero la existencia de un acuerdo encaminado a garantizar la sustentabilidad del comercio es esencial con miras a preservar esos recursos para las generaciones venidera.

Hoy en día, la Convención ofrece diversos grados de protección a más de 30.000 especies de animales y plantas, bien se comercialicen como especies vivas, como abrigos de piel o hierbas disecadas.

La CITES se redactó como resultado de una resolución aprobada en una reunión de los miembros de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), celebrada en 1963. El texto de la Convención fue acordado en una reunión de representantes de 80 países celebrada en Washington DC, Estados Unidos de Norteamérica, el 3 de marzo de 1973 y entró en vigor el 1 de julio de 1975. Durante muchos años, la CITES ha sido uno de los acuerdos ambientales más importantes y cuenta actualmente con más de 150 miembros.

Principios Fundamentales

Reconociendo que la fauna y flora silvestre, en sus numerosas, bellas y variadas formas constituyen un elemento irremplazable de los sistemas naturales de la tierra, tienen que ser protegidas para esta generación y las venideras.

Concientes del creciente valor de la fauna y flora silvestre desde los puntos de vista estético, científico, cultural, recreativo y económico.

Reconociendo que los pueblos y Estados deben ser los mejores protectores de su fauna y flora silvestre.

Reconociendo además que la cooperación internacional es esencial para la protección de ciertas especies de fauna y flora silvestre contra su explotación excesiva mediante el comercio internacional.

Como funciona la CITES

El objetivo de la CITES es someter el comercio internacional de especies de determinada fauna y flora silvestre a ciertos controles. Lo que significa que toda importación, exportación, reexportación o introducción procedente del mar de especies amparadas por la Convención sólo podrá autorizarse mediante un sistema de concesión de licencias.

Las especies amparadas por la CITES están incluidas en tres Apéndices, según el grado de protección que necesiten:

- A) Apéndice I: Se incluye todas las especies en peligro de extinción. El comercio de esas especies se autorizará solamente bajo circunstancias excepcionales.
- B) Apéndice II: Se incluye especies que no se encuentran necesariamente en peligro de extinción, pero cuyo comercio debe controlarse a fin de evitar una utilización incompatible con la supervivencia.
- C) Apéndice III: Se incluye especies que están protegidas al menos en un país, el cual ha solicitado la asistencia de otras Partes en la CITES para controlar su comercio.

Cada Parte en la Convención debe designar una o más Autoridades Administrativas que se encargan de Administrar el sistema de concesión de licencias y una o más Autoridades Científicas para prestar asesoramiento acerca de los efectos del comercio sobre la situación de las especies.

Sólo podrá importarse o exportarse (o reexportarse) un animal o vegetal de una especie incluida en los Apéndices de la CITES si se ha obtenido el documento apropiado y se ha presentado al despacho de aduanas en un puerto de entrada o salida. Aunque los requisitos pueden variar de un país a otro y es aconsejable consultar las legislaciones nacionales.

La Secretaría

La Secretaría de la CITES desempeña una función primordial para la Convención y sus funciones son las siguientes:

- Desempeñar un papel de coordinación y servicio en la labor de la Convención.
- Actuar como depositario de los informes, muestras de permisos y otra información remitidas por las Partes.
- Realizar, en el marco de programas acordados, estudios científicos y técnicos ocasionales sobre cuestiones que plantean problemas de aplicación de la Convención.
- Preparar informes anuales para las Partes sobre su propio trabajo y sobre la aplicación de la Convención.
- Organizar las reuniones de la Conferencia de las Partes y los comités permanentes regularmente y prestar servicios a esas reuniones.
- Formular recomendaciones sobre la aplicación de la Convención.
- Realizar cualquier tarea que le encomiende las Partes.

La Secretaría distribuye la información a la Partes por ejemplo, mediante notificaciones, generalmente en los tres idiomas de trabajo de la Convención: español, francés e inglés.

Conferencia de las Partes

Las partes (Estados miembros) en la CITES se denominan colectivamente como la Conferencia de las Partes. Cada dos o tres años, la Conferencia de las Partes se reúnen para examinar la aplicación de la Convención. Estas reuniones, organizadas normalmente por una de las Partes, suele durar dos semanas. Estas reuniones, que se denominan frecuentemente CdPs, ofrecen una oportunidad a las Partes para:

- Examinar documentos de trabajo e informes presentados por la Secretaria, las Partes, los comités permanentes y otros grupos de trabajo.
- Tomar las medidas necesarias para velar por un buen funcionamiento de la Secretaria.
- Recomendar medidas para mejorar la eficacia de la Convención.

Las reuniones son una buena ocasión para que los participantes inicien o renueven relaciones y examinan los problemas planteados y los éxitos cosechados. En las reuniones de la Conferencia de las Partes participan no sólo las delegaciones de las Partes de la CITES, sino también observadores. Entre estos, los representantes de los Estados que no son Partes en la CITES, de las organizaciones de las Naciones Unidas y de otras convenciones internacionales. A juicio de las Partes, también se autoriza la participación de observadores de organizaciones no gubernamentales interesadas en la conservación o el comercio, los cuales pueden participar sin derecho a voto. El público en general también puede asistir pero no puede participar en los debates.

Comités Permanentes

A fin de facilitar la labor de la Conferencias de las Partes y velar por la continuación de los trabajos entre reuniones, la Conferencia a establecido cuatro comités permanentes a fin que le presenten informes. Estos comités son: el Comité Permanente, el Comité de Fauna, el Comité de Flora y el Comité de Nomenclatura.

El Comité Permanente proporciona orientación política a la Secretaría en lo que concierne a la aplicación de la Convención y supervisa la administración del presupuesto de la Secretaría. Además, coordina y supervisa, según proceda, la labor de los Comités y los grupos de trabajo, realiza otras tareas encomendadas por la Conferencia de Partes, y prepara proyectos de resolución para presentarlos a la consideración de la Conferencia de las Partes.

Entre las cuestiones más relevantes abordadas por el Comité Permanente cabe señalar el seguimiento de las desiciones para reanudar, de forma limitada, las transacciones comerciales de elefantes, la conservación y el comercio del tigre, problemas de observación en algunos miembros y la preparación del Plan Estratégico de la Convención.

Los miembros del Comité Permanente son países. Los miembros votantes son Partes que representan a cada una de las seis regiones geográficas (Africa, Asia,

Europa, América del Norte, América Central, América del Sur, el Caribe y Oceanía). El número de representantes refleja el número de Partes de cada región.

Los miembros que representan a las regiones eligen la Presidencia y la Vicepresidencia del Comité. Todas las Partes que no son miembros del Comité Permanente tienen derecho a enviar observadores a sus reuniones. Además, la Presidencia puede invitar observadores de cualquier país u organización.

Los Comités de Fauna y Flora se establecieron para colmar las lagunas en los conocimientos biológicos y especializados en relación con las especies de fauna y flora que están (o podrían estar) sujetas a controles comerciales de la CITES. Su finalidad es proporcionar apoyo técnico en la toma de decisiones sobre estas. Ambos comités tienen mandatos semejantes:

- 1) Realizar exámenes periódicos de especies a fin de garantizar la apropiada categorización en los Apéndices de la CITES.
- 2) Asesorar cuando ciertas especies son objeto de comercio insostenible y recomendar medidas coercitivas.

La situación en Argentina

La cacería ilegal de la fauna autóctona es un flagelo que aumenta constantemente en todo el mundo. En la Argentina, la persecución despiadada de nuestra fauna por distintas técnicas de caza ha puesto en jaque numerosas especies y comprometido su subsistencia. La importancia de tal depredación ha convertido a nuestro país en el primer exportador ilegal de animales silvestres de América Latina, ya que más de 500 especies que conviven con nosotros se hallan en peligro de extinción a causa de la desenfrenada cacería practicada en montes, cursos de agua y selvas. Esto se debe a la gigantesca demanda de pieles, cueros y carnes altamente cotizadas en el mercado internacional. Ya desde los lejanos tiempos de la conquista muchas especies fueron consideradas un importante recurso peletero o plumífero y desde entonces sometidas a una constante expoliación del recurso. Así se destacan los casos de la vicuña y el lobo fino, hoy en una lenta recuperación, y la chinchilla de estatus actual incierto como los más conspicuos.

Los motivos principales de captura comercial de nuestra fauna pueden agruparse en: pilíferos y/o plumíferos, e incluye en tal denominación la obtención de cueros de aplicación en marroquinería; mascotas o animales cautivos con fines canoros, ornamentales o de simple curiosidad y en menor medida como recursos proteicos. Así se destacan en el primer grupo los gatos manchados, los zorros, los zorrinos, los lobitos de río, la vicuña, el guanaco, los pecaríes, la nutria o coipo, las chinchillas, el carpincho, los suris o ñandúes, los yacarés, las boas, las iguanas o lagartos overos entre los más notables y presionados. En el segundo grupo figuran los monos, los loros, los flamencos, los cisnes, los tucanes y numerosas especies de passeriformes, además de peces y anfibios varios y entre los reptiles de diversas especies de tortugas por solo destacar las más perseguidas por este fin.

Sólo para dar algunos ejemplos, se puede citar que hoy por hoy en la Argentina se cazan tarucas en la Sierras de Ambato (Catamarca); venados de las pampas en la Bahía de Samborombón (Buenos Aires); ciervos de los pantanos en Iberá (Corrientes) y huemules en el Cerro Ventisquero (Río Negro). Todos estos

ciervos autóctonos se encuentran amenazados de extinción y están protegidos legalmente a nivel provincial, nacional e internacional.

En todos los casos existe una cadena de comercialización con eslabones bastante bien definidos que tienen su origen en los cazadores, por lo general de extracción humilde encuentran en la captura de animales silvestres su único medio de subsistencia o al menos un suplemento importante para sus magros sueldos. Estos eslabones llevan el común denominados de la miseria y están sometidos a los caprichos del mercado que, a veces, no paga nada por un cuero o una piel que demandó un significativo esfuerzo o sacrificio o bien lo abona por un mínimo de su valor, y los restantes eslabones se quedan con toda la ganancia.

Las deficiencias de control por parte del Estado, suelen provocar equivocaciones de todo tipo. Aunque parezca increíble, en las exposiciones anuales de la Sociedad Rural Argentina aún hay stands de algunas provincias que exhiben artesanías de fauna silvestre catalogada como de caza y comercialización prohibidas.

Un diagnóstico general de la caza en la Argentina revela que:

-Se cazan tanto especies permitidas como prohibidas, incluso aquellas amenazadas de extinción.

-Tanto los cupos como las vedas se fijan arbitrariamente, sin estudios previos y rara vez se respetan.

-Los controles quedan supeditados a la conciencia de los mismos cazadores.

-Los permisos de caza se otorgan sin ningún tipo de examen previo.

-No existen exigencias suficientes para habilitar a los guías de caza.

-La inversión en conservación por parte de los cazadores prácticamente no existe.

-Los ilícitos no suelen ser denunciados a la justicia y cuando lo son, los transgresores no reciben una pena que los desaliente.

-Las infracciones se verifican desde todos los sectores sociales y culturales.

Debido a estos problemas, la Argentina constituye un polo de atracción para cazadores extranjeros, que acuden por la llamativa “generosidad” de las normas que regulan la caza de algunas especies.

Es hora que los cazadores de la Argentina realicen inversiones para apoyar la conservación “in situ” de las especies que cazan y han cazado en el pasado. También deben denunciar y marginar de manera frontal y organizada a aquellos cazadores o empresas que realizan caza furtiva. La Argentina necesita de esta actitud.

La Argentina contaba originalmente con formaciones boscosas de gran potencial maderero y leñero de haberse planificado adecuadamente su aprovechamiento. En lugar de esto una explotación desenfadada desde fines del siglo pasado ha reducido los bosques nativos a un pálido reflejo de lo que originalmente fueron, y quedan a veces sus existencias actuales en una situación tan crítica que solo se puede recomendar su protección total, vedando cualquier tipo de aprovechamiento económico, para intentar reservar así esos escasos rodales como bancos de germoplasma que permitan conservar valiosas especies y alentar alguna vez campañas de recuperación de su potencial forestal.

Podemos tomar como ejemplo la región chaqueña donde el quebracho colorado (*Schinus molle*) fue víctima primera de la codicia humana para

obtener el “tanino” utilizado para curtir cueros que dio lugar a la devastación de la cuña boscosa santafesina, para extenderse poco tiempo después con la ayuda de los ferrocarriles a todo el ámbito chaqueño incluyendo a la otra especie de quebracho (*Schinopsis torentzii*) y el palo santo (*Bulnesia sarmientoi*) de hermosa veta. Últimamente la moda de los muebles de algarrobo (*Prosopis* spp) ha puesto en un estado de vulnerabilidad a las especies de este género que aun eran relativamente abundantes. En las zonas del monte donde los algarrobales dependían de las napas freáticas y formaban un cinturón boscoso alrededor de unas salinas, su tala es una invitación al avance del manto salino y al despoblamiento.

La actividad forestal no solo se traduce en la obtención de madera, sino también en la promoción del cultivo de especies de crecimiento rápido tanto sea para la obtención de leña, como la celulosa, materia prima del papel. Así se destacan los monocultivos de eucaliptos (*Eucalyptus* spp) oriundos de Australia y pinos nativos de Norteamérica como el eliotti (*Pinus eliotti*) y el taeda (*Pinus taeda*) los que son preferidos por su rápido crecimiento, sin olvidarse de las plantaciones de sauces (*Salix* spp) tan comunes en los ámbitos inundables del Delta del Paraná. Así las forestaciones exóticas van reemplazando bosques o selvas autóctonas y cubren cada año una mayor superficie apoyadas por los créditos fiscales, otorgados por una razón mucho más económica que técnica o ecológica. En algunos casos la insularización de ámbitos nacionales como ocurre en algunos Parques Nacionales es otro efecto preocupante de estos “bosques del silencio” o “desiertos verdes” como se los ha dado en llamar por su valor prácticamente nulo como refugio o zona de alimentación para la fauna autóctona.

El efecto de la contaminación aún no ha sido convenientemente evaluado en su impacto para la fauna en peligro de la Argentina y si bien no sería causa principal de retroceso de nuestra vida silvestre, sin duda debe ayudar a agravar la crítica situación de algunas especies. Podríamos distinguir una contaminación aérea o atmosférica ligada a los grandes centros urbanos e industriales y a veces a plantas industriales particulares que producen efectos graves incluso en la población humana. Seguramente este tipo de contaminación es causa de pérdida o alejamiento de algunas plantas o animales pero aún carecemos de información concreta que avale esta presunción. Otras en cambio muestran una especial resistencia a estas circunstancias como las calandrias que habitan las plazas céntricas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que lucen a simple vista más oscuras que las del campo por culpa del hollín y el smog.

La contaminación acuática es para muchas especies un enemigo potencial. Bastaría la conexión de las plantas de desagües cloacales o industriales a algunos ríos, arroyos o lagunas para acabar con especies endémicas de distribución muy limitada. Los focos de contaminación acuática más graves del país están sumamente dispersos y a veces son causados por una sola industria. No obstante se puede señalar al cinturón industrial La Plata-Buenos Aires-Rosario como uno de los sitios más contaminados. Cuencas enteras como las del Riachuelo-La Matanza, el Reconquista-Morón, el Luján, son reflejo de años de convivencia antinatural con los recursos fluviales. La contaminación costera del Río de la Plata alcanza proporciones alarmantes que los habitantes de Buenos Aires y Alrededores desde hace años, son advertidos del peligro de bañarse o ingerir sus aguas. Pero lo mismo podría repetirse en cada río, arroyo, lago o laguna del país que atravesase o bordease

una ciudad, incluso la cabecera oriental del Lago Lácar en el Parque Nacional Lanín y el Lago Nahuel Huapi en varios sectores costeros denotan efectos de una avanzada contaminación.

Se debe señalar el uso masivo de agrotóxicos, en especial organoclorados de largo efecto residual como el D.D.T. y sus derivados que causan anualmente la mortandad de numerosas especies útiles a la agricultura o incluso acuáticas debido al arrastre que sufren con las lluvias hacia los ríos y arroyos. Si bien sus efectos aún no han sido debidamente cuantificados, muchos ambientalistas culpan a las fumigaciones o a los cebos tóxicos de animales muertos (especialmente aves) sin daño externo alguno o de las desapariciones locales o temporales de ciertas especies.

Los problemas que afectan la conservación de la extraordinaria diversidad de ambientes y recursos naturales en la Argentina son múltiples y complejos. Entre ellos, se destacan la expansión de actividades agropecuarias y urbanas sobre los ambientes naturales, la falta de control sobre la deforestación que sufren los bosques y selvas, el esquema de generación y consumo de energía que no tiene suficientemente en cuenta su derroche ni sus impactos ambientales, la sobreexplotación pesquera en el Atlántico Sur e, incluso, la falta de control sobre actividades turísticas. Todas estas actividades deben ser analizadas en función no sólo de sus impactos particulares, sino también del límite máximo de impactos ambientales que acumulan en su conjunto.

Cristian Frers.

Técnico Superior en Gestión Ambiental.

Técnico Superior en Comunicación Social.

Tte. Gral. Juan D. Peron 2049 7mo. "55".

(1040) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

República Argentina.

E-mail: cristianfrers@hotmail.com